ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	COMUNIDAD DE CUIDADO									
OPERADOR:	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA									
CONVENIO No.	7459	de:	28	5	21			PLAZO:	1086	DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	1	6	2021	FECHA DE TERMINACIÓN:	31	5	2024			
PERIODO DE INFORME:	1	2	2024	a:	29	2	2024	No. Informe:	33	
SUPERVISOR:	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT			DEPENDENCIA:	SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ					

OBJETO CONTRACTUAL

"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ."

OBLIGACIONES CONVENIO/CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, la coordinadora realizo la inducción a los funcionarios sobre los documentos que hacen parte de la ejecución del convenio 7459 de 2021 dentro de los cuales se contemplan anexo técnico, estudios previos y planeación estratégica del Instituto, por medio de ayudas audiovisuales, lo que se evidencia en: 1.1.Acta 108 del 27 de febrero del 2024 con el tema: Socialización y Verificación de cumplimiento de los formatos e instrumentos, documentos, lineamientos del mapa procesos de la SDIS 1.2 Acta 128 del 29 de febrero del 2024 con el tema: socialización del anexo técnico, empalme y entrega de cargo convenio 7459-2021	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3. ObligacionesGenerales/obligación 01
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cumple con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	Ver informe de gestión convenio 7459-2021 febrero 2024
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo dispone de todos los recursos físicos, técnicos y el talento humano para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico	Ver informe de gestión convenio 7459-2021 febrero 2024"
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo no se presentaron modificaciones contractuales.	No Aplica
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo suministró al supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones.	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo acató y aplicó de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión. Se relacionan las actas de subsanación del plan de mantenimiento correspondientes al mes de febrero 2024: 3.3 Así mismo se evidencia la ejecución y seguimiento del plan de mantenimiento preventivo en el acta No. 125 del día 29 de febrero 2024. 3.4 De la misma forma registro de las actividades de mantenimiento correctivo conforme acta No.126 del 29 febrero 2024	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 03
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo aporto los soportes de pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 4.1.1 Transferencia bancaria del mes de febrero 2024 4.1.2 Seguridad social prestación convenio 7459 - 2021 4.1.3 FOR-PSS-214 Formato Talento Humano.	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//1.InformeFinanciero/CarpetaFinancieraFebrero2024/4. Costos Fijos/4.1. Talento Humano
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realiza los pagos de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social, lo cual se evidencia en: 4.1.2 Seguridad social prestación convenio 7459- 2021 4.1.5. Certificación aportes a seguridad social.	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//1.InformeFinanciero/CarpetaFinancieraFebrero2024/4. Costos Fijos/4.1. Talento Humano
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara , canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 9.1 Certificación	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3. ObligacionesGenerales/obligación 09
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con los documentos físicos o magnéticos con ocasión de la ejecución del convenio que reposan en la unidad operativa, lo cual se evidencia en: 10.1 FUID (formato único de inventario documental. 10.2 Captura de pantalla envió correo archivo digital que soporta el informe de gestión del periodo. 10.3 Registro Fotográfico archivo Administrativo 10.4Formato identificación de espacio FOR-GD-035 10.5 Registro Fotográfico Archivo Historias	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3. ObligacionesGenerales/obligación 10
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara con la aprobación por la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco del convenio 7459 -2021, se evidencia que cuenta con las pólizas de ley, manteniendo como garantía vigente la constituida a partir de la Modificación N°3 del 29 de enero de 2024, como se presenta a continuación: Ver informe de Junio 2021 , Marzo 2023 y Enero 2024	Secop II
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, en el presente periodo asistió a las siguientes reuniones, capacitaciones, cualificaciones convocadas por la subdirectora para la vejez: 12.1 El día 09 de febrero del 2024 participó en reunión sobre Matriz de Caracterización 12. 2 El día 22 de febrero del 2024 participó de cualificación sobre Riesgos en las comunidades de cuidado conforme acta 88	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3. ObligacionesGenerales/obligación 12

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL MODIFICATORIO No.3 convenio 7459-2021
Extracontractual No. 33-44-101213201 expedida el 01 de febrero del 2024 por SEGUROS DEL ESTADO S. A

AMPAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento del Contrato	$5,375,275,666.20	01/06/2021	30/11/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E indemnizaciones	$1,343,818,916.55	01/06/2021	31/05/2027
Calidad del Servicio	$5,375,275,666.20	01/06/2021	30/11/2024

MODIFICATORIO No.3 convenio 7459-2021
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABIIIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 33-40-101063505 expedida el 01 de febrero del 2024 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Predios Laborales y Operacionales	$1,343,818,916.55	01/06/2021	31/05/2024
Contratistas y Subcontratistas	$1,343,818,916.55	01/06/2021	31/05/2024
Vehiculos Propios y No propios	$1,343,818,916.55	01/06/2021	31/05/2024

13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo realiza la entrega los documentos técnicos, administrativo y financieros requeridos de acuerdo al anexo técnico. Así mismo reportó el cargue del informe No 32 del mes enero de 2024 en la plataforma transaccional SECOP II. Como se evidencia en el soporte: 13.1 Captura de pantalla cargue informe a la plataforma SECOP II.	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//1.InformeFinanciero/4.Costos Fijos //Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//1.InformeFinanciero/5.Costos Variables //Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación04 //Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 07 //Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 05 //Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 13
14. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo presenta las facturas de acuerdo con los lineamientos dados en el protocolo de presentación de informes PCT-PSS-015. Lo cual se evidencia en: 4.8.1 FOR-PSS-461 Relación de facturas. 14.1 Tarjeta profesional, cédula de ciudadanía 14.2 Certificación de la Junta Central de Contadores vigente del revisor fiscal	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//1.InformeFinanciero
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 29 de febrero del 2024, en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, NO presento ninguna se situación (acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 15.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 15
16. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	Para el período de tiempo comprendido entre el 01 al 29 de febrero del 2024, en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 16.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 16
17. Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Sí EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Para el período de tiempo comprendido entre el 01 al 29 de febrero del 2024, en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, no fue notificado de reclamación alguna que afecte directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS por las que deba responder el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara en calidad de asociado. En cualquier caso, el Instituto responderá en los términos en que la ley lo obligue. Para tal efecto la apoderada de la representante legal del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, suscribió la respectiva certificación de fecha 02 de marzo del 2024 17.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 17
18. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 29 de febrero del 2024 en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara , el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara NO fue notificado de reclamación alguna por acciones u omisiones del personal subcontratado y proveedores que afecte directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS por las que deba responder en calidad de asociado. En cualquier caso, el Instituto responderá en los términos en que la ley lo obligue. Para tal efecto la apoderada de la representante legal del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, suscribió la respectiva certificación de fecha 02 de marzo 2024 18.1.Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 18
19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	De acuerdo con las obligaciones No 16, 17 y 18 no se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones.	No Aplica
20. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	20.1 La Suscrita Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque en calidad de apoderada de la representante legal, suscribió la respectiva certificación, en donde se hace mención de dos casos que se presentaron y que tienen inmersos conductas de violencia física por parte de la persona Mayor Mario Augusto Becerra, el cual se encuentra en seguimiento por parte del área de psicología de la comunidad de cuidado desde el mes de diciembre 2023, fecha en que ocurrieron los hechos y espera de la citación por parte de la Fiscalía General de la Nación y de Policía Nacional para la conciliación y acuerdos entre las partes. Así mismo el caso acaecido con la persona mayor Ramiro Calderón con relación al proceso por presunto caso de abuso sexual hacia la persona mayor María del Carmen Caviedes, en donde se interpuso la Denuncia respectiva ante la Fiscalía General de la Nación. 20.2 El día 08 de febrero del 2024 se realizo abordaje interdisciplinario a la persona mayor Ramiro Calderón con ocasión de las conductas inapropiadas que esta presentando hacia sus pares en la comunidad de cuidado conforme acta 85. 20.3 Los días 8 y 23 de febrero del 2024 se realiza intervención individual por parte del área de psicología a la persona mayor Ramiro Calderón con relación al proceso por presunto caso de abuso sexual hacia la persona mayor María del Carmen Caviedes, en donde se interpuso la Denuncia respectiva ante la Fiscalía General de la Nación conforme FOR.PSS-224 20.4 El día 22 de febrero del 2024 la Trabajadora Social de la Comunidad de Cuidado interpone Denuncia en la Fiscalía General de la Nación con ocasión del presunto caso de abuso sexual de la persona mayor María del Carmen Caviedes 20.5 El día 20 de febrero del 2024 se realizó seguimiento por parte del área de psicología de la comunidad de cuidado, a la persona mayor Mario Augusto Becerra con ocasión de los compromisos acordados frente al caso de violencia física y verbal presentado en el mes de diciembre 2023 por parte de la persona mayor hacia el auxiliar de enfermería Jonathan Rodríguez, no obstante se continua en espera de la citación por parte de la Fiscalía General de la Nación y de Policía Nacional para la conciliación y acuerdos entre las partes.	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 20
21. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	21.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 134 del 28 de febrero de 2024 se evidencia las acciones tomadas por parte de la comunidad de cuidado, se continua con lavado de manos, aislamiento preventivo en caso de síntomas respiratorios y solo por orden medica. 21.2 Así mismo cuenta con el Instructivo de bioseguridad para para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la covid-19, el cual se implementó en el periodo de reporte.	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 21
22. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	22.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Geriátricos de Larga Estancia No. 18-0059 del 24 de abril del 2023 con concepto FAVORABLE y un cumplimiento del 100%, 22.2 Así mismo cuenta con Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimiento de Preparación de alimentos No. No. 17022 del 24 de abril del 2023 y un cumplimiento del 94,5% FAVORABLE	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 22
23. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa	23.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con el GUI-PSS-005 Plan de Saneamiento. 23.2 La comunidad de cuidado realizó socialización acerca del Plan de Saneamiento Básico conforme Acta 82 del día 07 de febrero del 2024 con el tema Clasificación de Residuos Sólidos del Plan de Saneamiento Básico 23.3 La comunidad de cuidado cuenta con la declaración de compromiso del Plan de Saneamiento Básico FOR-PSS-072 23.4 Se relaciona la captura de pantalla del envió de del Plan de Saneamiento Básico a las referentes ambientales Margarita M Muñoz Zabala <mmunozamb@gmail.com>, María Alejandra Noriega López <mnoriega@sdis.gov.co>,Margarita María Muñoz Zabala <mmunozz@sdis.gov.co>	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 23
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara implementó y utilizó la documentación establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social.	Ver informe de gestión convenio 7459-2021 febrero 2024
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo realizó las siguientes acciones, actividades, para dar cumplimiento a los ponderables, establecidos en el convenio de asociación 7459-2021 : El día 25 de febrero 2024 se realizó envío mensual de la matriz de seguimiento al lineamiento del servicio solicitada por el equipo de asistencia técnica y se recibió aprobación de la misma el día 29 del mes de febrero 2024, como se evidencia en captura de pantalla envío matriz seguimiento Captura de pantalla Consolidado reporte PAIIN, cargado en la plataforma establecida. Por último, la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, dió cumplimiento a las actividades ponderables referentes a las salidas ludicorecreativas y las 32 sesiones de estimulación sensorial establecidas en el Convenio de asociación 7459-2021 dentro de los tiempos previstos en el clausulado del convenio conforme formato registro del desarrollo de actividades reportado en el informe de gestión mes de abril 2023. Así mismo se finalizó en su totalidad la actividad ponderable del curso de alfabetización digital en la comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara con apoyo del punto vive digital del barrio "El Progreso" del municipio, propuesta en el convenio 7459-2021 conforme formato registro del desarrollo de actividades reportado en el informe de gestión mes de noviembre 2023 25.1 Aval de la matriz de seguimiento al proyecto 7770. 25.2 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara recibe email de reporte PAIIN correspondiente al mes de febrero 2024 por parte del funcionario Javier Augusto Cubides Quitian Equipo Administrativo de la Subdirección para la Vejez SDIS en donde se soporta el cargue de información y/o reporte del consolidado PAIIN de la comunidad de cuidado.	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 25
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN

1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 01 con las siguientes actividades: 1. Eje ocupación humana 1.1. Línea de atención lenguajes para la identidad: 1.1.1 Bailoteca: Se realizó los días 02, 09 y 16 de febrero del 2024 conforme formato registro del desarrollo de actividades. FisicoVideos: Se realizó el día 23 de febrero del 2024 con la temática "lugares turísticos de Fusagasugá como el Parque natural San Rafael, en cerro del Quinina; Monserrate y video de la importancia del caminar" conforme formato registro del desarrollo de actividades. Vivir Jugando: Los días 01, 08, 15, 22 y 29 de febrero del 2024 en la temática "Concéntrese"; el día 02 de febrero con la temática de "Mini baloncesto"; el día 03 febrero en la temática "en el blanco"; los días 05 , 12 y 26 de febrero con la temática "Lánzalo"; los días 06, 13 y 20 de febrero con la temática "La encestada" conforme formato registro del desarrollo de actividades. Juegos Autóctonos: Se realizó con la temática de la rana y el cucunuba los días 02, 05, 06, 09, 12, 13, 16, 19, 20, 26 y 27 de febrero del 2024 conforme formato registro del desarrollo de actividades Diversidad Cultural: Se realizó el día 27 de febrero del 2024, actividad transversal realizada por las áreas de Terapia Ocupacional, Gerontología y Educación Física, con la temática "Juegos de Rana, Boli rana y Cucunuba " conforme formato registro del desarrollo de actividades. Reconstruyendo saberes: Se realizó los días 6,13 y 20 de febrero 2024 con la temática de procesos iniciales de lecto escritura conforme formato registro del desarrollo de actividades. Identificando mi Conocimiento: Se realizó los días 15,19,22 y 26 de febrero del 2024 con la temática de procesos de transcripción conforme formato registro del desarrollo de actividades. 1. Eje ocupación humana 1.2.Línea de atención movilizando capacidades: 1.2.1. Experiencias creativas: Manualidades los días 01,02,05,06,07,08,09,12,13,15,16,19,20,21,22,23,26,27 y 28 febrero 2024. Huerta Franciscana: 02, 09 y 22 de febrero 2024. Arte y Labor: Inclusión Laboral: Arte y Labor: se radica carta de solicitud en la empresa ATHEIA FLOWERSHOP, el día 15 de febrero 2024, con la persona encargada de recursos humanos, informan por el momento no contar con vacantes disponibles. Educación no formal: Se ejecutó los días 07, 21 y 27 de febrero 2024 con las temáticas de Ejercicios de "Digitación, Lenguaje Musical y Ensayo Grupo Musical Ritmos Autóctonos" Educación Formal: En espera de la asignación de Horarios del proceso 2024 por parte de la Institución Educativa. Arte y labor: Iniciativas Productivas: Muñequería en tela: 01,05,12,15 y 19 de febrero 2024. Bisutería -AZUR: 05,06,12,15 y 19 de febrero 2024. CREARTE-cerámica: 01, 02, 12 de febrero 2024. Llaveros en Porcelanicron: los días: 15 de febrero 2024 y Lapiceros en Porcelanicron 16 de febrero del 2024. Las iniciativas productivas Bio-futuro, Artículos en yute "cartucheras y monederos", se encuentran en etapa de venta. La materia prima se ha utilizado en su totalidad. Reportado según Formato de Registro Desarrollo De Actividades. Avancemos con la Tecnología: Se realizó los días 01,08,15 y 22 de febrero con la temática de manejo de las plataformas digitales (Morzilla, Google Chrome, Internet Explorer, juegos interactivos en la línea entre otras) y redes sociales conforme formato registro del desarrollo de actividades. Herramientas Tecnológicas: Se realizó los días 06,13,20 y 27 de febrero del 2024 con la temática de la herramienta Microsoft Word conforme formato registro del desarrollo de actividades. 1. Eje ocupación humana. 1.3. Línea de atención espacios para la realización: 1.3.1 Un Viaje hacia la Vida: Se realizó el día 23 de febrero 2024 con el tema "Adultez etapa de los 24 -40 años" conforme formato registro del desarrollo de actividades. Embellecimiento de jardines: Se realizó el día 17 de febrero 2024, conforme Formato de registro desarrollo de Actividades. Megamente: Se realizó el día 08 de febrero del 2024 conforme Formato de registro desarrollo de Actividades. 2. Eje cuidado integral. 2.1. Línea de atención cuerpo y mente: 2.1.1 Me muevo me cuido: Se ejecutó los días 02, 06,09,13,16,20,23 y 27 de febrero 2024 conforme formato registro desarrollo de actividades. Gimnasia Rítmica: Se realizó los días 01,02,03,05,06,08,09 de febrero del 2024 conforme formato registro del desarrollo de actividades. Caminando con la Naturaleza: Se realizó los días 01,03,05,08,12,15,17,19,22,26 y 29 de febrero del 2024 conforme formato registro del desarrollo de actividades. Despertando los sentidos: Se realizó los días 06,09,13,16,20 y 23 de febrero de 2024 conforme Formato de Registro del desarrollo de actividades. Naturalmente Saludable: Se ejecutó los días 03 y 10 de febrero del 2024 con las temáticas de "Autocuidado Físico y movimiento" conforme formato registro del desarrollo de actividades. Así mismo se realizó capacitación dirigida a las personas mayores el día 15 de febrero del 2024 con la temática de " Importancia de la Fisioterapia en las Personas Mayores" 2.1.2 Estrategia de información, educación y comunicación IEC: El día 08 de febrero del 2024 Se ejecutó la actividad con la temática "Carbohidratos en su Alimentación, Claves para una buena Nutrición" conforme Acta 84. 2. Eje cuidado integral. 2.2.Línea de atención identidad, afectividad y sexualidad: 2.2.1 Vivamos la Diversidad: Se realizó el día 09 de febrero del 2024, con el tema: Mitos y Leyendas Colombianas, Cultura de Valores, conforme formato registro de actividades. 2.Eje cuidado integral 2.3.línea de atención espiritualidad: 2.3.1 Renovación del Águila: Se realizo el día 16 de febrero 2024 con la temática de "Proyección de la película Historia de Vida del Profeta Jeremías" conforme formato registro del desarrollo de actividades. Cuidando mi salud física, mental y cognitiva: Se realizó el día 22 de febrero del 2024 con la temática "Importancia de Quien Soy, en el aquí y en el ahora" conforme formato registro de actividades. 2. Eje cuidado integral 2.4.Línea de atención entornos amigables y seguros: 2.4.1 Mentes Ambientales: Se realizó los días 9 de febrero del 2024 con la temática " Caminata Ambiental", 16 de febrero 2024 con la temática "Agua y Energía, Vida Pura" , y el día 23 de febrero 2024 con el tema "Cine Foro Ambiental" conforme formato registro del desarrollo de actividades. 2. Eje cuidado integral 2.5. Línea de atención respiro a cuidadores: 2.5.1 Tiempo para mi Salud Mental: Se realizó los días 05 y 14 de febrero del 2024 con el tema: "Como comenzar a cuidar tu salud Mental" y "Celebración Eucarística imposición de la santa Ceniza" respectivamente, conforme Acta. N° 91. 3. Eje Familia, participación y redes 3.1. línea de atención Familia: 3.1.1 Línea Familia: Reparando el teléfono Roto: Se realizó del 1 al 29 de febrero conforme acta No 143. La magia de contar contigo: Se realizó el día 25 de febrero con el tema "Proyecto de vida en el envejecimiento" conforme acta No 143. La Unión Hace la Fuerza: Se realizó el día 23 de febrero 2024 según acta No 143. Sanando el Corazón: Se realizó del 1 al 29 de febrero del 2024 conforme acta No 143; Y si me doy la oportunidad: Se realizo el día 26 febrero del 2024 según acta No 143. Hogar Dulce Hogar: se realizó el día 13 de febrero del 2024 conforme acta 143. 3. Eje Familia, participación y redes 3.2.Línea de atención Participación: 3.2.1 Línea Participación: Participando Ando: Se realizaron cuatro sesiones a saber: a) El día 05 de febrero con la temática "Gracias a Dios por la Vida"; b) El 13 de febrero con la temática "Recordar es Vivir"; c) El día 19 de febrero con el tema "Verde, que te quiero verde"; d) El día 27 de febrero con la temática "Caiga en la nota" conforme formato registro del desarrollo de actividades. De puertas afuera Se realizó el día 27 de febrero conforme acta 127. Ejerciendo mis Derechos y Deberes: El día 12 de febrero con la temática "Jornada afiliación 05 personas mayores" conforme formato registro de actividades. Celebrando mi Vida: El día 23 de febrero con la temática "Celebración cumpleaños" conforme formato registro de actividades. Festejando Ando: Se realizaron dos sesiones los días 23 de febrero con la temática de "Celebración de Cumpleaños", y el día 27 de febrero con la temática "Caiga en la nota " conforme formato registro de actividades. 3.2.2 Yo opino: Se realizó una sesión de apertura de buzón el día 02 de febrero conforme con acta No 77 Yo opino: Se realizó una sesión de apertura de buzón el día 09 de febrero conforme acta No 86 Yo opino: Se realizó una sesión de apertura de buzón el día 16 de febrero conforme acta No 103 Yo opino: Se realizó una sesión de apertura de buzón el día 23 de febrero conforme acta No 117 3. Eje Familia, participación y redes 3.3. Línea de atención Redes: 3.3.1 Entre mundos: Se ejecutó el día 14 de febrero 2024 con la temática "encuentro intergeneracional" conforme formato registro del desarrollo de actividades. Integrando saberes siendo ejecutada el 26 de febrero conforme formato registro de actividades. 3.3.2 Mi casa tu casa: Se realizó el día 15 de febrero 2024 conforme acta No.144. Redes institucionales: Se ejecutó el día 29 de febrero 2024 conforme acta No 144. 3.Eje Familia, participación y redes 3.4 línea de atención Convivencia: 3.4.1 Convivir Bien te Hace Feliz: El día 09 de febrero del 2024, con la actividad "Show del recuerdo musical - Un Mundo de Diversión sin Violencia", conforme formato registro de actividades. Conociendo el Pacto de Convivencia: El día 23 de febrero del 2024, con el tema: conociendo el pacto de convivencia con las personas mayores que ingresaron en el último mes, conforme formato registro de actividades. Un espacio radial con socialización y reforzamiento del pacto de convivencia: Se realizó el día 12 de febrero del 2024, con el tema: socialización pacto de convivencia, conforme formato registro de actividades. Hagamos un Trato por el Buen Trato: El día 23 de febrero del 2024 se ejecutó la actividad con la temática "Resolución de Conflictos" conforme formato registro del desarrollo de actividades.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01/1Ocupación humana/1.1Lenguajes para la identidad. //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01/1.Ocupación humana /1.2Movilizando Capacidades //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/1Ocupacion humana/1.3EspaciosparalaRealización //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/2.CuidadoIntegral/2.1CuerpoyMente //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/2.CuidadoIntegral/2.2IdentidadAfectividadSexualidad. //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/2CuidadoIntegral/2.3Espiritualidad //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/2CuidadoIntegral/2.4EntornosAmigablesySeguros //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/2.CuidadoIntegral/2.5RespiroaCuidadores //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3.FamiliaParticipaciónRedes/3.1Familia //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3FamiliaParticipaciónRedes/3.2Participación //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3.FamiliaParticipaciónRedes/3.3Redes //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3.FamiliaParticipaciónRedes/3.4Convivencia //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Saludbridad /obligación15
2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.	2.1 La Comunidad de Cuidado Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 145 del 29 de febrero del 2024, con el tema Formulación del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN y monitoreos, se relacionan a las personas mayores a las que se les realizó o elaboró la formulación del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN fases conociendo, planeando y actuando en el periodo de revisión elaborados por parte de todas las áreas profesionales para el presente periodo. 2.2 Se relaciona link de reporte en el drive de los PAIINES correspondientes al mes de febrero 2024 2.3 Se relaciona Base en Excel de los PAIINES reportados para el periodo. 2.4 Se relaciona el enlace en donde se registran las actuaciones realizadas para el periodo de reporte: https://drive.google.com/drive/folders/1XeCKzm-CR4RfC8dw6CMuDdNQj6EzJ5z?usp=sharing	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 02
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	3.1 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara envió el Plan de Atención Institucional PAI el día 20 de junio del 2023 a los correos de Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co> Jose David Sanchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co>;Sandra Carolina Fajardo Ruano <sfajardor@sdis.gov.co>dentro del tiempo establecido en el anexo técnico, el cual fue avalado el día 27 de junio del 2023 en comité técnico conforme acta No 247. Para el mes de reporte no aplica.	No Aplica.
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.	4.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta 137 del 28 de febrero de 2024 se reporta la realización de 86 planes de cuidados de seguimientos. y 8 Planes de Cuidado de Primera vez. 4.2 Acta 142 del 29 de febrero 2024, con el tema intervenciones individuales, donde se informa la realización de 103 intervenciones individuales de Terapia Física integral a 14 personas mayores, llevadas a cabo en el mes de febrero 2024 por parte del área profesional de Fisioterapia y realización de 2 intervenciones individuales por parte del área de psicología. 4.3 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta 147 del 29 de febrero de 2024, con el tema Programación y realización de seguimientos de las personas mayores institucionalizadas, se relaciona la elaboración de 102 seguimientos trimestrales, 13 valoraciones iniciales, 9 cierres de historia social por traslado, 3 registros en historia social por fallecimiento y 1 registro de egreso del servicio por evasión aplicación de 10 escalas Barthel . 4.4 Se relaciona el enlace en donde se registran las actuaciones realizadas para el periodo de reporte: https://drive.google.com/drive/folders/13sXqo816Rjd2_zqadrBFgpXZmOxIhyeZ?usp=sharing	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 04
5. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades	La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara continua implementando en todas las actividades y encuentros con personas mayores, el Formato Registro de Desarrollo de Actividades, como se evidencia en la obligación No 1 de este mismo componente.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01
6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique	6.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, realizó el envío del reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones el día 01 de febrero de 2024 conforme acta No 75 a los correos Oscar Ríos <orios@sdis.gov.co>, Jose David Sánchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co>, <Zaida Dangondzdangond@sdis.gov.co> de la subdirección para la vejez. 6.2 Se relaciona acta 75 del 01 de febrero 2024 con el tema reporte casos susceptibles de egreso.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 06
7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	7.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, durante el mes de febrero de 2024 se reporta 8 novedades de ingreso a las personas mayores;Laureano Vargas Gómez con documento de identidad No 17109069 quien ingresa el 16/02/2024 de febrero siendo ingreso directo con red de apoyo familiar representado por el sistema extenso (sorbrino) y firma el acta de transitoriedad el día 19/02/2024; 2) Miriam Gladys Tovar Quintero con documento de identidad No 41343552 siendo ingreso directo con red de apoyo familiar representado por el sistema familiar sobrina y firma el acta de transitoriedad el día 19/02/2024; 3) José de Jesús Cristancho Gómez con documento de identidad No 5557221 siendo ingreso directo, con red social y firma el acta de transitoriedad el día 19/02/2024; 4) Abigail Galicia Cespedes con documento de identidad No 20637521 siendo ingreso directo, con red social y firma el acta de transitoriedad el día 19/02/2024; 5) José Alfonso Infante con documento de identidad No 14210137 siendo ingreso directo, y firma el acta de transitoriedad el día 23/02/2024; 6) María Audelmira Pinzón Monsalve con documento de identidad No 41312981 siendo ingreso directo y firma el acta de transitoriedad el día 23/02/2024; 7) Flor Elisa Cucaita Peñuela con documento de identidad No 52091469 siendo ingreso directo y firma el acta de transitoriedad el día 23/02/2024; 8) Alvaro Hernandez Peñuela con documento de identidad No 19328954 siendo ingreso directo y firma el acta de transitoriedad el día 28/02/2024.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 07

8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, ha garantizado durante la ejecución del convenio 7459-2021 , los medios de comunicación y demás elementos solicitados en la tabla No. 34 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades", para uso exclusivo de las personas mayores según lo solicita el anexo técnico. 8.1 En el periodo de reporte se facilitaron los medios de comunicación telefónica entre las personas mayores y sus referentes familiares y/o sociales, se adjunta listado de llamadas correspondiente al mes. Para el periodo se realizaron las siguientes actividades con medios de comunicación y capacitación con computadores: 1.2.1 Avancemos con la tecnología los días 01,08,25 y 22 de febrero del 2024 conforme formato desarrollo de actividades, donde se trabajó navegación en las diferentes plataformas de internet, las redes sociales, transcripción de textos en la herramienta de Word, la búsqueda de videos en el programa de YouTube, juegos interactivos y el uso del buscador de Google, con la participación de 22 de personas mayores. Mis Herramientas Tecnológicas: Se realizó los días 06,13,20 y 27 de febrero del 2024 con la participación de 23 personas mayores y la temática de herramienta Microsoft Word 3.1.1 La Magia de contar contigo ejecutada a corte del día 25 de febrero del 2024 en donde se realizó uso de dispositivos móviles conforme acta 143 3.4.1 Actividad "Un Espacio Radial para reforzamiento y socialización del Pacto de Convivencia": Se ejecutó el día 12 de febrero del 2024, donde se utilizó la radioemisora Institucional como medio de comunicación para reforzar el pacto de convivencia, noticias y aspectos de interés conforme formato registro del desarrollo de actividades.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01/ 1.Ocupación humana /1.2Movilizando Capacidades //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3.Familia ParticipaciónRedes/3.1Familia //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3.Familia ParticipaciónRedes/3.4Convivencia //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 08
9.Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo gestionó y las personas mayores asistieron a las siguientes atenciones en salud: Anestesiología 2, cardiología 2, citología 1, control pos operatorio 2, crónico 4, cirugía de hernia, 1 cirugía de terigio 1, cirugía plástica 1, dermatología 1, exodoncia 1, fonoaudiología 1, hospitalizado 9, medicina interna 4, medicina general 16, neurología 2, obturación dental 1, odontología 3, oftalmología 3, oncología 1, optometría 9, ortopedia 4, pos operatorio de cirugía de terigio 1, psiquiatría 27, psicoterapia 1 ,terapia neural 1, urgencias 15, urología 1, nutrición 13, cambio de sonda 2, Doppler de miembros inferior izquierdo 1, ecocardiograma 2, ecografía articular de rodilla 1, ecografía de tiroides 2, ecografía de abdomen 3, ecografía de mama 1, ecografía de vías urinarias 4, electrocardiograma 5, espirometría 2, holter 1 , inyección de penicilina 1, laboratorios 36, lavado de odio 3, tac de tórax 1, total 193 citas atendidas. 9.1 Consolidado de Citas Medicas del mes de febrero 2024 Excel 9.2 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta 80 del día 07 de febrero de 2024 realizó reunión de enfermería, con la temática Actividad Física y Salud I. 9.3 Tabla No.20 Relación Absorbentes y otros elementos de cuidado 9.4 Tabla 21 Elementos Botiquín Tipo B 9.5 Tabla No. 22 Relación de Elementos de Salud 9.6 Tabla No 22 Relación de Elementos de Saludo Otro Si. 9.7 Para el presente periodo se programaron los diferentes turnos de trabajo del grupo de jefes y auxiliares de enfermería para la atención continua de las personas mayores conforme cuadro de turnos. 2.1.1 Para el presente periodo se realizó la actividad Naturalmente Saludable dirigida a las personas mayores del servicio, la cual pertenece al eje cuidado integral, línea de atención cuerpo y mente mediante los días 03 y 10 de febrero del 2024 con las temáticas de "Autocuidado Físico y Movimiento" respectivamente conforme formato registro del desarrollo de actividades. Para el mes de febrero 2024 se garantizaron los elementos requeridos en el anexo técnico para la prestación del servicio, especialmente los descritos en las tablas 20 y 22 los cuales se detallan en el registro fotográfico adjunto a la ruta de la obligación.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 09
10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.	10.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta 137 del día 27 de febrero de 2024 con el tema Programación de las valoraciones, planes de cuidado y seguimiento trimestral de las personas mayores institucionalizadas, reporta la realización de 86 seguimientos a planes de cuidado y 8 planes de cuidado de primera vez	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 10
11. Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	Se da cumplimiento a la obligación 11 con las siguientes actividades: La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara presentó las estrategias del Plan de Atención Institucional el día 20 de junio del 2023 a los correos de Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co> Jose David Sanchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co>;Sandra Carolina Fajardo Ruano <sfajardor@sdis.gov.co>dentro del tiempo establecido en el anexo técnico, las cuales fueron avaladas el día 27 de junio del 2023 en comité técnico conforme acta No 247. Para el mes de reporte no aplica.	No Aplica.
12. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, realiza mensualmente el cronograma de implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional -PAI, por cada línea de atención, como se evidencia en la obligación No.1 del presente componente, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico, como evidencia se anexa cronogramas. 12.1.1 Cronograma Psicología 12.1.2 Cronograma Gerontología 12.1.3 Cronograma Nutrición 12.1.4 Cronograma Trabajo Social 12.1.5 Cronograma Terapia Ocupacional	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01 //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 12
13. Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	Se da cumplimiento a la obligación 13 con las siguientes actividades: La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara envió el informe trimestral del Plan de Atención Institucional PAI del convenio de asociación 7459-2021 el día 08 de enero del 2024 a los correos: Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co> Miguel Ángel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Zaida María Dangond Hinojoza <zdangond@sdis.gov.co>; Oscar Fernando Ríos Parra <orios@sdis.gov.co>; Jose David Sanchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co>; Sandra Paola Sanchez Granados <ssanchezg@sdis.gov.co>. No Aplica para el periodo de reporte.	No Aplica
14. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con un drive de almacenamiento principal en el dominio de Gmail que se encuentra administrado por la cuenta de correo electrónico (comunidadhogarfranciscoyclara@gmail.com) en donde se encuentra la información de ejecución del convenio de asociación 7459-2021, así mismo el almacenamiento de los registros fotográficos y videos que permite evidenciar el desarrollo de cada una de las actividades realizadas con las personas mayores durante la ejecución del convenio. Así mismo, se administra y documenta un archivo físico del convenio de asociación de conformidad a los lineamientos impartidos por el área de gestión documental de la SDIS los cuales se detallan a continuación: 14.1 Captura de pantalla evidencia fotográfica de actividades febrero 2024 14.2 Captura de pantalla almacenamiento en el drive de la información administrativa del convenio de asociación 10.3 Registro fotográfico del almacenamiento en físico de la información administrativa del convenio de asociación.	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 10 //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 14
15. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, realizó acciones de prevención de cualquier tipo de violencia conforme a los soportes que se detallan a continuación: 3.4.1 Convivir Bien te Hace Feliz: El día 9 de febrero del 2024, con la actividad " show del recuerdo reflexivo, un mundo de diversión sin violencia, conforme formato registro de actividades. Conociendo el Pacto de Convivencia: El día 23 de febrero del 2024, con el tema: conociendo el pacto de convivencia con las personas mayores que ingresaron en el último mes, conforme formato registro de actividades. Un espacio radial con socialización y reforzamiento del pacto de convivencia. El día 12 de febrero del 2024, con el tema: para una sana convivencia decimos no a la violencia, conforme formato registro de actividades. Hagamos un Trato por el Buen Trato: El día 23 de febrero del 2024, con el tema: resolución de conflictos. 20.2 El día 08 de febrero del 2024 se realizo abordaje interdisciplinario a la persona mayor Ramiro Calderón con ocasión de las conductas inapropiadas que esta presentando hacia sus pares en la comunidad de cuidado conforme acta 85. 20.3 Los días 8 y 23 de febrero del 2024 se realiza intervención individual por parte del área de psicología a la persona mayor Ramiro Calderón con relación al proceso por presunto caso de abuso sexual hacia la persona mayor María del Carmen Caviedes, en donde se interpuso la Denuncia respectiva ante la Fiscalía General de la Nación conforme FOR.PSS-224 20.4 El día 22 de febrero del 2024 la Trabajadora Social de la Comunidad de Cuidado interpone Denuncia en la Fiscalía General de la Nación con ocasión del presunto caso de abuso sexual de la persona mayor María del Carmen Caviedes 20.5 El día 20 de febrero del 2024 se realizó seguimiento por parte del área de psicología de la comunidad de cuidado, a la persona mayor Mario Augusto Becerra con ocasión de los compromisos acordados frente al caso de violencia física y verbal presentado en el mes de diciembre 2023 por parte de la persona mayor hacia el auxiliar de enfermería Jonathan Rodríguez, no obstante se continua en espera de la citación por parte de la Fiscalía General de la Nación y de Policía Nacional para la conciliación y acuerdos entre las partes.	//informe de gestión convenio 7459Febrero2024//2.Obligaciones Técnicas/ 1. Componente AtenciónIntegralparae DesarrolloHumano /obligación 01/Eje3 Fam Part yR/Convivencia //Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 20
16. Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	Durante el periodo del 1 al 29 de febrero del 2024, no se realizaron investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales de las vivencias o participación de las personas mayores en el servicio.	No Aplica.
17. Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.	17.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 121 del día 26 de febrero del 2024, con el tema programación de aplicación escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0, relaciona la aplicación de la escala a 14 personas mayores en el mes de febrero 2024. Para tal efecto se relaciona el enlace en donde se reportan los Whodas efectuados en el periodo de reporte: https://drive.google.com/drive/folders/1ULGXNaCky9EzaAdgdd4tasDq-inDH3po?usp=sharing	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 17

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable:(Alimentación, nutrición y actividad física); y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentren publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión - SIG. Así mismo el asociado deberá, mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	Se da cumplimiento a la obligación N. 1 con la siguiente actividad: Las Nutricionistas Dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, realizaron para el presente periodo: 1. 1 captura de pantalla sistema integrado de gestión- SIG, en donde se evidencia el ingreso el día 23/02/2024, a la página web de la Secretaria de Integración Social, en la pestaña de entidad en sistema integrado de gestión, manual de sistema integrado de gestión-SIG, en la sección de misional, prestación de servicios sociales para la inclusión social, en el numeral 11. Dirección de nutrición y abastecimiento, para la revisión y verificación de los formatos , lineamientos, protocolos, procedimientos y guías emitidas por la subdirección de nutrición y subdirección para la vejez, en lo concerniente a vigilancia nutricional, suministro alimentario, promoción en estilos de vida saludable, alimentación, nutrición y actividad física, con el fin de mantener la documentación actualizada.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación1
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes, deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta, dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 2 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizo las siguientes actividades: 2.1. Se implementó desde el primer día de inicio de convenio el ciclo de menú para 28 días, minuta patrón y análisis nutricional que se encuentra en el Secop II. La comunidad de cuidado se acogió a la opción 1, en cuanto a minuta de alimentos, la cual establece anexo técnico modalidad moderada: "Implementación de la minuta de alimentos planeada y diseñada por la SDIS, con ajustes en alimentos o preparaciones realizadas por el asociado", el día 09/06/2021, se envió el ciclo de menú para 28 días, el cual fue aprobado el día 21/07/2021, por parte de Martha Lucia Gonzales García, nutricionista equipo técnico, Subdirección para la Vejez, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. 2.2. Se realiza el diligenciamiento del FORPSS245, Formato autorización cambio de preparaciones por parte de las nutricionistas de la institución, cuando se presentan intercambios de alimentos. 2.3. Se anexa el registro fotográfico de la publicación del ciclo de menú en el servicio de alimentos y en el comedor de las personas mayores.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación2
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico: "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o preparaciones".	Se da cumplimiento a la obligación N. 3 con la siguiente actividad: Las nutricionistas dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron : 3.1.Documento actualizado de Manual de orientaciones y modificaciones alimentarias, versión 3, donde se contemplan los planes alimentarios que se prescriben y suministran a las personas mayores atendidas en la institución, de acuerdo a patologías, preferencias, rechazos, y estado nutricional actual; 3.2. Diligenciamiento de FOR PSS 206, Formato derivación de menús; 3.3. Diligenciamiento de formato, FOR PSS 585, Formato listado de modificaciones alimentarias por participante; 3.4. Acta Nº105 del día 21/02/2024, de capacitación acerca de socialización listado modificaciones alimentarias por participante, correspondiente al mes, dirigida a los auxiliares de enfermería y auxiliares del servicio de alimentación; 3.5. Registro Fotográfico de la publicación del listado de modificaciones alimentarias por participante, correspondiente al mes.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación3

4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las perso0nas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el Centro, Cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.	Se da cumplimiento a la obligación N. 4 con la siguiente actividad: Las nutricionistas Dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el periodo del presente informe realizaron: 4.1. ActaNº128, del día 27/02/2024, en donde se evidencia el ciclo de cinco opciones de refrigerios garantizando el aporte nutricional y alimentario para la persona mayor, cuando debido a tramites de salud, o actividades de caminatas, se encuentre por fuera de la institución y no puedan consumir la alimentación preparada establecida en la minuta, el cuadro incluye opciones de refrigerios de modificación alimentaria normo calórica , normoglúcida y para modificación alimentaria Hipocalórica, hipoglúcida; Además incluye evidencia del diligenciamiento de cuadro de seguimiento de suministro de alimentos a personas mayores que salen a tramites de salud o actividades de caminatas y registro fotográfico de la entrega de los mismos.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación4
5. Realizar acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, laboró el 5.1.Cronograma de Acompañamiento alimentario del talento humano para el consumo de alimentos de las personas mayores en cada tiempo de comida, con el respectivo registro fotográfico de los profesionales y auxiliares de enfermería acompañando la toma de alimentos y se realizó el diligenciamiento del 5.2. FOR- PSS-581 Formato Seguimiento al Consumo Alimentario de Personas Mayores en donde se evidencia para el mes de Febrero las siguientes novedades con la toma de alimentos: a) El día 08/02/2024, en el tiempo de comida del Almuerzo, la persona mayor Germania Liberato, quien se encuentra actualmente con plan alimentario Normocalórica, Normoglúcida, normo proteico, normo sódico, al control antropométrico se evidencia ganancia de peso ubicándose en estado nutricional en sobrepeso, por lo cual se realiza cambio de plan alimentario a Hipocalórica, Hipoglucida, Normoproteica, Normosodica y cambio de puesto en comedor; b). El día 13/02/2024, en el tiempo de comida del Desayuno, la persona mayor Álvaro Saavedra Acevedo, quien se encuentra actualmente con plan alimentario Normocalórica, Normoglúcida, normo proteico, normo sódico, al control antropométrico se evidencia ganancia de peso ubicándose en estado nutricional en sobrepeso, por lo cual se realiza cambio de plan alimentario a Hipocalórica, Hipoglucida, Normoproteica, Normosodica y cambio de puesto en comedor c). el día 15/02/2024, en el tiempo de comida del desayuno la persona mayor María Ana Belén Piñeros Guerrero, quien se encuentra con modificación alimentaria normocalorica, normoglucida, normoproteica, normosodica, al control antropométrico se evidencia disminución progresiva de peso, pasa a estado nutricional en peso insuficiente, por lo cual desde el área de nutrición, se realiza cambio de prescripción alimentaria a hipercalórico, normoglucida, normoproteica, normosodica, con complemento nutricional por parte de la institución, de tipo Ensure 1 vez al día en la cena, y se inició gestión de canalización con entidad de salud, dado estado nutricional actual. d). el día 16/02/2024, en el tiempo de comida del desayuno la persona mayor Carlos Antonio Valencia Marín, quien se encuentra con modificación alimentaria Hipocalórica, Hipoglucida, normoproteica, normosodica, asiste a cita de medicina general en donde evalúan laboratorios clínicos evidenciando normalidad en índices glicémicos, por lo cual suspenden diagnóstico de prediabetes, por parte del área de nutrición, se realiza cambio de modificación alimentaria a plan alimentario Normocalorica, Normoglucida, Normoproteico, Normosodica. e). El día 17/02/2024, en el tiempo de comida del almuerzo, la persona mayor Laureano Vargas Gonzales, quien ingresa por primera vez a la institución, al abordaje nutricional se evidencia estado nutricional en Desnutrición Leve, por lo cual por parte del área de nutrición se suministrara plan alimentario Hipercalórico, Hipoglucida, normoproteico, con complemento nutricional por parte de la institución 1 vez al día, en refrigerio nocturno, de tipo Glucerna, además se inicia gestión de canalización con entidad de salud; f). El día 17/02/2024, en el tiempo de comida del almuerzo, la persona mayor Abigail Galicia Céspedes, quien ingresa por primera vez a la institución, al abordaje nutricional se evidencia estado nutricional en Sobrepeso, por lo cual por parte del área de nutrición se suministrara plan alimentario Hipocalórico, Hipoglucida, normoproteico, y se realiza ubicación en comedor;	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación5
6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así lo requieren.	Se da cumplimiento a la obligación N. 6 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con: 3.3. FORPSS585 Formato listado de modificaciones alimentarias por participante, la cual está ubicada en la carpeta de evidencias de la Obligación 3 de nutrición y salubridad; 6.1. Acta Nº129, del día 27/02/2024, con el tema entrega de refrigerios nocturnos en donde se relacionan el total de 25 personas mayores que reciben a la fecha refrigerio nocturno diariamente con complemento nutricional Glucerna, a 17 personas mayores con diagnostico medico de Diabetes mellitus y con complemento nutricional Ensure a 7 personas mayores con estado nutricional en malnutrición por déficit de peso.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación6
7. Capacitar y Socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo indicado en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 7 con las siguientes actividades: Las nutricionistas dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron: 7.1.Cronograma de capacitación mensual acerca de los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo estipulado en el anexo técnico; 7.2. ActaNº93, del día 14/02/2024, en donde se realizó socialización acerca del diligenciamiento del formato control de entradas y salidas de alimentos, dirigido a los auxiliares del servicio de alimentación; 7.3. Cronograma de capacitación cuatrimestral desde el inicio de convenio relacionado con inducción y re inducción en el manejo de minuta patrón y ciclos de menús, análisis de aporte nutricional, así como los criterios técnicos para el suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o preparaciones; 7.5. Acta Nº 70, del día 02/02/2024, en donde se evidencia inducción en manejo de minuta patrón, ciclos de menú, análisis del aporte nutricional, a Heidy Rocio Nieto, Yeny Paola Coronel Cañizares, quienes ingresan por primera vez al servicio de alimentación.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación7
8. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la calidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia Nutricional.	Se da cumplimiento a la obligación N. 8 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con: 8.1. Documento en donde se evidencia la totalidad de los equipos, utensilios, menaje, según lo solicitado en la tabla 25. Relación equipo y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad; 8.2. Hojas de vida y calibración de la totalidad de equipos de medición de temperaturas, gramaje de alimentos y de antropometría, con fecha del día 16 de Noviembre del año 2023, por parte de la Empresa BIOMEDICAL SOLUTIONS, acreditada por la ONAC, los cuales se encuentran actualmente vigentes.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación8
9. Abastecer el servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	Se da cumplimiento a la obligación N. 9 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara adjunta en una carpeta nombrada 9.1. FORMATOS SERVICIOS DE ALIMENTOS donde se adjunta cada uno de los formatos: 9.1.01 FOR-PSS-175 PLAN DE COMPRAS SEMANAL, 9.1.02. FOR-PSS-226 PLAN DE COMPRAS CONSOLIDADO MENSUAL, 9.1.03. FOR-PSS- 230 RECEPCIÓN DE ALIMENTOS, 19.1.04. FOR-PSS-232 VERIFICACIÓN TRASPORTE DE ALIMENTOS, 9.1.05. FOR-PSS-236 CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE ALIMENTOS ASOCIADOS, 9.1.06 FOR-PSS-238 CONTROL DE TEMPERATURA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, 9.1.07 FOR-PSS-239 CONTROL DE TEMPERATURA EQUIPOS DE CONGELACIÓN, 9.1.08. FOR-PSS-243 PREPARACIÓN ALIMENTOS, 9.1.09. FOR-PSS-246 EVALUACIÓN CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS, 9.1.10. FOR-PSS- 247 FORMATO SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS, 9.1.11 FOR-PSS-248 FORMATO ACOMPAÑAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS MENSUAL, 9.1.12. FOR-PSS-249 ACOMPAÑAMIENTO OPERACIÓN AL SERVICIO ALIMENTOS SEMANAL, 9.1.13. FOR-PSS- 252 FORMATO INSPECCIÓN PLAN DE MUESTREO DE PORCIONES SERVIDAS y 9.1.14. Formato No Controlado RELACIÓN TOMA MUESTRAS TESTIGO, 9.2 Documentos de los conceptos sanitarios de los establecimientos de los proveedores, transporte y manipuladores de alimentos, así mismo la evidencia del 9.3. Registro fotográfico del Servicio de Alimentos.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación9 //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 21
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima, requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se da cumplimiento a la obligación N. 10 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara garantiza la dotación de los manipuladores de alimentos como a los profesionales y auxiliares de enfermería que acompañan, supervisan y asisten en la alimentación de las personas mayores, con relación a las entregas de elementos de protección, las actas están relacionadas en la obligación del componente de ambientes adecuados y seguros. Las nutricionistas dietistas, realizaron: 10.1. Acta Nº104, del día 20/02/2024, en donde se evidencia que los manipuladores de alimentos, auxiliares del servicio de alimentación y auxiliares de enfermería cuentan con la dotación completa para el servido y distribución de los alimentos en los diferentes tiempos de comida.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación10
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo en lo establecido en la resolución 2674 de 2013 " por lo cual se reglamenta el artículo 126 del decreto- ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	Se da cumplimiento a la obligación N. 11 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo adjunta 11.1. Certificados de BPM Buenas Prácticas de Manufactura en Alimentos acorde con lo establecido en el anexo técnico en el componente de nutrición y salubridad.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación11
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certifico medico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la actitud para la manipulación de alimentos.	Se da cumplimiento a la obligación N. 12 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo adjunta 12.1 Certificados Aptitud Médica, los cuales se encuentran al día de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico en el componente de nutrición y salubridad.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación12
13. Contar con un plan de capacitación continua y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de los alimentos.	Se da cumplimiento a la obligación N. 13 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron: 13.1. Plan de capacitación en buenas prácticas de manufactura según la resolución 2674 del 2013, en el cual se describe el objetivo, marco teórico, metodología y evaluación de cada una de las capacitaciones mensuales a ejecutar; 13.2. Cronograma de capacitación mensual año 2023, dirigido a los auxiliares del servicio de alimentación y auxiliares de servicios generales, en temas relacionados con el Manual de Buenas prácticas de manufactura; 13.3. Acta Nº81, del día 07/02/2024, en donde se realizó capacitación, acerca de Plan de Compras y Proveedores de alimentos, dirigida al personal del servicio de alimentación y servicios generales.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación13
14. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores, y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a las periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Se da cumplimiento a la obligación N. 14 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo adjunta 2.1. Acta Nº145, del día 29/02/2024, donde se relacionan los conociendo y planeando de las personas mayores, la cual se encuentra ubicada en la carpeta 2 de evidencias del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano y 14.1 Acta Nº140, del día 28/02/2024, relacionando las actividades del Subcomponente de Vigilancia Nutricional.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación14
15. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación-IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 15 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para este periodo, cuenta con: 15.1. FORPSS295, Formato construcción estrategias de información, educación y comunicación en estilos de vida saludable, alimentación nutrición y actividad física; además de FOR PSS 297, Formato cronograma capacitación estilos de vida saludable para el año 2024, dirigido a las personas mayores y talento Humano de la institución; 15.2. Guía técnica: Carbohidratos en su alimentación clave para una buena nutrición, en donde se evidencia la metodología, desarrollo y cierre de la actividad lúdico educativa en el marco de la estrategia de información, educación y comunicación; y FOR GD002, Acta Nº 84, del día 08/02/2024, en donde se evidencia evaluación de la actividad educativa de IEC: Carbohidratos en su alimentación clave para una buena nutrición, por parte de las Nutricionistas de la institución, Jenny Stella Novoa Agudelo y María Fernanda Ramírez Pérez, la cual pertenece al eje de cuidado integral, en la línea de atención cuerpo y mente.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación15
16. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú, establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez.	Se da cumplimiento a la obligación N. 16 con la siguiente actividad: La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara para el mes de Febrero, se realizó envió vía correo electrónico el día 14/02/2024, solicitud de aprobación de cambio de preparación para el día 23/02/2024, con motivo de celebración mensual de cumpleaños, del cual se recibió vía correo electrónico aprobación del mismo el día 15/02/2024, por parte de Laura Mayita Prieto Acosta, Nutricionista Dietista, subdirección para la vejez , Secretaria de Integración social; Cambios de preparaciones los cuales se evidencian en 16.1 Captura de pantalla cambio aprobación y registro fotográfico menús; De igual forma se realizó diligenciamiento del formato autorización cambio de preparaciones, FOR-PSS-245, para esta solicitud el cual se evidencia en 16.2.FORPSS245 enviado para aprobación .	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación16
17. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	Se da cumplimiento a la obligación N. 17 con la siguiente actividad: Las Nutricionistas Dietistas de la Comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, realizaron, 17.1. Horarios de entrega materias prima, en donde se observa cuadro de programación para la recepción de materias primas del servicio de alimentación, elaboración de pedido semanal para alimentos perecederos, frutas, verduras, lácteos y derivados, carne, pollo, pescado, huevos y quincenal para alimentos no perecederos; además se especifica, nombre del proveedor de alimentos, día y hora de entrega, con el fin de garantizar que los tiempos para la recepción de alimentos, no se cruce con los horarios de la distribución de alimentos de las personas mayores.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación17
18. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 18 con las siguientes actividades: Las nutricionistas dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, realizaron verificación, seguimiento, supervisión y diligenciamiento mensual de las listas de chequeo correspondientes al plan de Saneamiento Básico: 18.2.1. Formato de seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-065, a cargo de auxiliar de alimentación; 18.2.2. Formato de inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-066, 18.2.3. Formato de inspección de manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR-PSS-067, 18.2.4. Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-068, en donde se incluye el área correspondiente a panadería, con el fin de garantizar la adecuada limpieza y desinfección de los equipos, utensilios y menaje, evidenciándose en 18.1. Carpeta formatos plan de saneamiento básico.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación18
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo de reporte, mantiene los requisitos mínimos necesarios incluyendo el cuarto de relaciones afectivas establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidencia en el presente informe: 1.1 Acta No. 118 del 26 de febrero del 2024	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 01

2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	2.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo informa que continua prestando el servicio a las 250 personas mayores en el inmueble ofertado por el operador y avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social conforme Aval del 3 de mayo del 2021 expedido por el Arquitecto Juan Sebastián Ortiz Sánchez funcionario de la SDIS, es preciso mencionar que las condiciones de infraestructura bajo las cuales fue Avalado el predio se mantienen a corte del periodo del reporte y el instituto en calidad del operador acata de forma diligente las observaciones de la supervisión en los caso de generarse, se cuenta con planos de las áreas ofertadas en donde actualmente se presta el servicio a las personas mayores los cuales se anexan dentro del Aval de plantas físicas. Por ultimo, informa que las observaciones recibidas en el aval de plantas físicas fueron subsanadas en el primer año de ejecución del convenio de asociación. 2.2 La comunidad de Cuidado cuenta con la relación de los planos de las plantas físicas que fueron avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaria Distrital de Integración Social	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 02
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	3.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del FOR-PSS-417 Plan de Mantenimiento Preventivo se evidencia el cumplimiento del plan de mantenimiento presentado durante la ejecución del convenio. 3.2 De la misma forma a través del FOR-PSS-418 Plan de mantenimiento correctivo se evidencia el cumplimiento los planes de mantenimiento presentados durante la ejecución del convenio. 3.3 Así mismo se evidencia la ejecución y seguimiento del plan de mantenimiento preventivo en el acta No. 125 del día 29 de febrero 2024. 3.4 De la misma forma registro de las actividades de mantenimiento correctivo conforme acta No.126 del 29 febrero 2024	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 01 //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 03
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo da cumplimiento a la dotación del anexo técnico componente de ambientes adecuados y seguros como se puede evidenciar en las siguientes tablas: 4.1.1 Dotación de habitaciones Tabla 17. Relación de elementos de dotación de habitaciones 4.1.2. Dotación lencería para habitación Tabla 18. Relación de elementos dotación lencería de habitación 4.1.3 Dotación Mobiliario General. Tabla 26. Relación de elementos mínimos para el área administrativa. 4.1.4 Dotación Mobiliario General Tabla 27. Relación de elementos mínimos para el área de recepción. 4.1.5 Dotación Mobiliario General Tabla 28. Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a redes familiares y/o sociales. 4.1.6 Dotación Mobiliario General Tabla 29. Relación de elementos mínimos para el área de alistamiento. 4.1.7 Dotación Mobiliario General Tabla 30. Relación de equipos de lavandería 4.1.8 Dotación Mobiliario General Tabla 31. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo, se detalla la relación individual de las cantidades el estado a satisfacción y el registro fotográfico respectivo, en el periodo del mes de febrero 2024 se adelantó la reposición de algunos elementos consumibles, los cuales se detallan en la columna de observaciones de cada tabla, garantizando la totalidad de los elementos de dotación requeridos para la prestación del servicio a las personas mayores así como el buen estado y/o mantenimiento de los mismos.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 04/4.1Tablas
5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 05 con las siguientes actividades: 5.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara , para el presente periodo a través del Acta No 141 del 29 de febrero de 2024, realizo entrega de los elementos de aseo a las personas mayores teniendo en encuentra las características y tiempos de entrega del anexo técnico. 5.2 Así mismo realizó el diligenciamiento de la entrega elementos de aseo en el "FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL MODALIDAD COMUNIDAD DE CUIDADO" FOR-PSS-215. 5.3 Durante el mes de Febrero 2024 la comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizó la entrega de los elementos de aseo personal a las ocho personas mayores que ingresaron en el periodo de reporte conforme FOR-PSS-215 5.4 Así mismo en el mes de febrero 2024 se garantizó la entrega de los elementos absorbentes relacionados en la planilla "FORMATO RELACIÓN ENTREGA DE ABSORBENTES " FOR-PSS-219.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 05
6. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	6.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del "FORMATO INSPECCIÓN Y SUMINISTRO DE BOTIQUINES TIPO B" FOR-TH-066, realizo verificación de cada uno de los elementos que conforman el botiquín tipo B, el cual se encuentra disponible para ser usado en caso de que se requiera.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 06
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 07 con las siguientes actividades: La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el mes de febrero 2024, realizó la entrega de vestuario conforme al modificatorio No3 del convenio de asociación 7459-2021 según lo estipulado en la tabla No. 24 del Anexo Técnico a las personas mayores del servicio el día 28 de febrero del 2024. 7.1 Acta 133 con fecha del 28 de febrero del 2024 7.2 Entrega de Vestuario conforme FOR-PSS-216. 7.3 Acta 02 del 28 de febrero del 2024 con el tema: Visita de supervisión y verificación sexta entrega de dotación de vestuario ejecución del convenio 7459-2021	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 07
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	8.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara ha garantizado durante la ejecución del convenio 7459-2021 los elementos necesarios para la realización de todas las actividades y talleres ocupaciones con las personas mayores según lo establece el anexo técnico en las tablas No. 34 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades" 8.2 tabla No. 35 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias".	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 08
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	Se da cumplimiento a la obligación 09 con la siguiente actividad: 9.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara reporta que para el periodo del mes de febrero del 2024, realizó la entrega continua de los elementos de aseo institucional necesarios para garantizar las actividades de higienización y mantenimiento de las instalaciones de la comunidad de cuidado conforme tabla No.36 Relación de elementos de aseo institucional, los cuales se detallan en formato de entrega no controlado. 9.2 Así mismo se relaciona el registro fotográfico de la entrega de los mismos; con lo cual se da cumplimiento a lo referido en el anexo técnico numeral 1.5.12 Dotación Elementos de aseo institucional tabla No. 36 9.3 La comunidad de cuidado cuenta con las cantidades mínimas en stock referidas en la tabla No. 36 Relación de elementos de aseo institucional del anexo técnico y adición No 1 del convenio de asociación.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 09
10. Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.	10.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo adjunta Acta No 120 del 27 de febrero del 2024 con el tema: Entrega de EPP - Tabla 32 y 33 del anexo técnico, se relaciona el Registro Fotográfico en donde se evidencia que el talento humano porta la dotación y elementos de protección personal completos.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 10
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	11.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con plan de emergencias "FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS" FOR-TH-030 11.2 Así mismo realizo socialización del Plan de Emergencias y Contingencias al talento humano que ingresó en el periodo de reporte conforme Acta 148 del 28 de febrero de 2024. 11.3 El día 13 de febrero del 2024 se realizó la actualización del comité de emergencias 2024 por cambio de integrantes conforme acta 88 11.4 El día 13 de febrero del 2024 se realizó la aprobación del Plan de Emergencias y Contingencias por parte del comité lectivo 2024 conforme acta 89	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 11
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	12.1 La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con el concepto de seguridad favorable expedido por el cuerpo voluntario de bomberos del municipio de Fusagasugá según consta en visita de inspección realizada el día 30 enero del año 2024 con vigencia hasta el día 30 de enero del año 2025 conforme certificado inspección con consecutivo FBO N°46	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 12
13. Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, cuenta con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico, los cuales son de conocimiento del talento humano de la comunidad de cuidado. 13.1 Protocolo de actividades cotidianas 13.2 Protocolo de egreso por caso fortuito 13.3 Protocolo en caso de evidencia y sospecha de maltrato, abuso sexual y negligencia 13.4 Protocolo de Prevención de accidentes 13.5 El día 29 de febrero del 2024 se socializaron los protocolos de seguridad al talento humano de la comunidad de cuidado conforme acta, N° 146	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 13
14. Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.	14.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, cuenta con los espacios de aislamiento adecuados y necesarios para garantizar la atención a las personas mayores en el caso de que se requieran. 14.2 De igual manera se continua aplicando los protocolos para la prevención del COVID-19, lo cual se evidencia según el Acta No 134 del día 28 de febrero de 2024.	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 14
15. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	15.1 El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara garantiza la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble en donde se presta el servicio a las personas mayores mediante licencias de construcción No. 379 Julio 21 de 2005, No. 692 noviembre 10 de 2005 emitidas por la Oficina de Planeación del municipio de Fusagasugá, las cuales hacen referencia a un predio denominado "Miro lindo", compuesto por dos lotes identificados catastralmente así: No. 1 – 00-002-0015-0084-000 Matricula Inmobiliaria: No. 157-6193 No. 2 - 99-002-0015-0083-000 Matricula Inmobiliaria: No. 157-32179 En el año 2.005, el Instituto realizó la solicitud ante la oficina de planeación de Fusagasugá de las Licencias de construcción para un proyecto de hogar geriátrico que se localizaría en el Lote No. 1 como aparece en el plano de localización del proyecto arquitectónico relacionado en los estudios previos. Así mismo resolución aclaratoria de las cedulas catastrales de los predios antes mencionados, licencia de construcción de ampliación No. 1720.01.-01-69 con fecha del 30 de diciembre del 2016.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 15
16. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara no presenta la necesidad de realizar adecuaciones y/o refuerzos estructurales en el inmueble avalado por la subdirección de plantas físicas de la subdirección para la vejez, toda vez que las licencias de construcción No. 379 Julio 21 de 2005, No. 692 noviembre 10 de 2005 y licencia de construcción para ampliación No. 1720.01-01-69 del 30/12/2016 emanadas por la Oficina de Planeación del municipio de Fusagasugá, fueron aprobadas y no se encuentran con requerimientos vigentes por las autoridades municipales y/o departamentales. No Aplica para el periodo de reporte.	No Aplica

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara en el periodo de febrero 2024 presenta los siguientes soportes de actividades, correos, reuniones, capacitaciones etc. para dar cumplimiento a la obligación. 1.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara participó el día 01 de febrero de 2024 día de la movilidad sostenible mediante el uso de transportes alternativos para la llegada a la comunidad de cuidado, la participación se registro en link allegado por el referente ambiental Paula Reyes Ingeniera Ambiental de la SDIS. 1.2 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara participó del Apagón Ambiental el día 08 de febrero de 2024 en donde se suspendió el fluido eléctrico en el 80% de la institución y se habilitó un solo televisor manteniendo el distanciamiento social para la prevención del COVID-19 en horario de 8:00 pm a 9:00 pm, la actividad se registró en la minuta del guarda de seguridad. 1.3 La comunidad de cuidado comparte piezas comunicativas a los funcionarios los días 02 y 06 de febrero de 2024 1.4 La Comunidad de Cuidado realiza campaña de agua y energía el día 13 de febrero de 2024. 1.5 El día 28 de febrero se realizó reunión de comité GAGAS Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, conforme acta No.135	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/4.ComponenteGestiónAmbiental/obligación 01
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara en el presente periodo de noviembre envía los formatos pertenecientes a la gestión ambiental: Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, Similares y Peligrosos (PGIRH/S/P), con la fecha de su diligenciamiento, numero del formato y periodo del mismo. 2.1 Formatos: La Comunidad de Cuidado cuenta con las rutas de recolección de residuos sólidos hospitalarios y similares en FOR-GA-020 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con el formato Ruta de recolección interna de residuos sólidos FOR.GA-005 En el periodo de reporte se implemento el formato seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-065 del 1 al 29 de febrero de 2024. En el periodo de reporte se realizó inspección de presencia de plagas conforme formato FOR-PSS-066 el día 14 de febrero del 2024. En el periodo de reporte se implementó el formato de elementos y embalajes en desuso FOR-PSS-067 el día 16 de febrero de 2024 En el periodo de reporte se diligenció el formato verificación limpieza y desinfección FOR-PSS-068 del 1 al 29 de febrero de 2024. En el periodo de reporte se realizó la verificación de hermeticidad conforme FOR-PSS-071 el día 20 de febrero de 2024. En el periodo de reporte se realizó limpieza de trampas de grasa y registro en el formato FOR-GA-031 del 1 al 29 de febrero de 2024. En el periodo de reporte se diligenció el formato RH1 clasificación de residuos hospitalarios FOR-GA-021 del 1 al 29 de febrero de 2024. En el periodo de reporte se realizó la verificación al transportador de residuos hospitalarios FOR-GA-024 el día 08 de febrero del 2024. En el periodo de reporte se realizó la verificación al transportador de residuos hospitalarios FOR-GA-024 el día 22 de febrero del 2024. En el periodo del reporte se realizó la verificación al transportador de residuos RESPEL FOR-GA-015 el día 22 de febrero del 2024. En el periodo de reporte se realizó registro medición y control de residuos entregados FOR-GA-009 del 1 al 29 de febrero 2024. En el periodo de reporte se totalizó la generación de residuos sólidos en el formato certificado recolección de residuos solidos FOR-GA-010. En el periodo de reporte se realizo seguimiento del proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos. FOR-GA-048 del 1 al 29 de febrero de 2024. 2.2 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara ejecutó el lavado de tanques el día 16 de noviembre de 2023 por parte de la empresa fumigaciones 7/24 LTDA autorizada por la Secretaria de Salud de Cundinamarca. 2.3 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara realizó control integrado de plagas mediante una jornada de fumigación institucional el día 16 de noviembre de 2023 por parte de la empresa Fumigaciones 7/24 LTDA autorizada por la Secretaria de Salud de Cundinamarca. 2.4 Los días 08 y 22 de febrero del 2024 la comunidad de cuidado realizó entrega de residuos peligrosos hospitalarios y similares a la empresa DESCONT SAS ESP.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/4.ComponenteGestiónAmbiental/obligación 02/2.1Formatos

3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara desarrolló las siguientes socializaciones, capacitaciones y talleres sobre los siguientes temas desde el componente de Gestión Ambiental en el presente periodo de febrero 2024, dando cumplimiento con la obligación: 3.1 Mentes Ambientales: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizó la actividad "Mentes ambientales " dirigida a las personas mayores del servicio, la cual pertenece al eje cuidado integral, línea entornos amigables y seguros del PAI, dentro de las temáticas se realizó los días: 09 de febrero de 2024 " caminata ambiental", 16 de febrero del 2024 "El agua y la energía vida pura", 23 de febrero "cine foro ambiental". conforme formato registro del desarrollo de actividades. 3.2 El día 07 de febrero del 2024 se realizó socialización de legislación ambiental y sanitaria vigente conforme al acta N° 83 3.3 El día 21 de febrero del 2024 se realizo socialización de política ambiental conforme al acta N° 109 3.4 El día 21 de febrero del 2024 se realizó socialización de matriz de riesgos conforme al acta N° 110 3.5 El día 22 de febrero de 2024 se realizo socialización de elementos encendidos y conectados, aprovechamiento y reutilización de agua conforme al acta N° 115	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/4.ComponenteGestiónAmbiental/obligación 03
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del anexo técnico.	1.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizó la Socialización el día 27 de febrero 2024 con el tema (Aplicación de formatos estandarizados por la Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS del mapa procesos) con el talento humano conforme acta No.108, garantizando las medidas de bioseguridad para su desarrollo. 1.2 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizó la socialización de los estudios previos, anexos, formatos, anexo técnico y lineamientos impartidos de la Secretaria Distrital de Integración Social- SDIS para la ejecución del convenio 7459 del 2021 el día 29 de febrero del 2024 con los funcionarios que entraron en reemplazo de las novedades de retiro reportadas a la supervisión en el mes de febrero del 2024 conforme acta 128. 3.2.2 La Comunidad de Cuidado cuenta con un buzón de sugerencias esta ubicado en un lugar visible al cual se le realiza apertura mensual los días: a) 02 de febrero conforme acta 77, b) 09 de febrero conforme acta 86 c) 16 de febrero conforme acta 103 d) 23 de febrero conforme acta 117. Adicionalmente; se puede ver certificado de costos fijos firmada el día 01 de marzo del 2024 por la apoderada de la Representante Legal Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque y la revisora fiscal Nora del Socorro Corrales Orozco. 1.1 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con el protocolo de Traslados de las personas mayores.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 01 //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 01 //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01/ ejefamilia,participaciónyredes/lineadeatenciónparticipación //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.CertificaciónCostosFijos //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.1. Talento Humano //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 11
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con la plataforma estratégica conformada por la (Misión, Visión, Organigrama, políticas, principios y valores institucionales) los cuales se encuentran publicados en un lugar de fácil acceso y consulta por parte de los funcionarios y demás comunidad institucional, lo cual se evidencia en: 2.1 Registro Fotográfico Plataforma Estratégica	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/5. ComponenteGestiónAdministrativa/obligación02
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	La Comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara tiene publicada la imagen institucional desde el inicio del convenio 7459 de 2021 en la entrada del edificio principal de la unidad operativa, así mismo cuenta con la imagen institucional publicada en el vehículo que se encuentra ofertado y al servicio del convenio antes descrito. 3.1 Registro fotográfico imagen institucional y registro fotográfico imagen vehículo	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 03
4. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Durante el periodo comprendido 01 al 29 de febrero de 2024, desde el área de trabajo social, se realizó el envío de las novedades correspondientes el día 01 de marzo del 2024 a los correos: Oscar Ríos <orios@sdis.gov.co>, Jose David Sánchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co>,zdangondi@sdis.gov.co, Javier Augusto Cubides Quitian <jcubides@sdis.gov.co> 4.1 Captura de pantalla del correo envió metafísica	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 04
5. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	Durante el periodo comprendido 01 al 29 de febrero de 2024, desde el área de trabajo social, se realizó el envío de las novedades correspondientes Ingresos: 08 personas mayores, Hospitalizados: 178 días, Traslados: 07 personas mayores, Egresos: 03 por fallecimiento; por evasión: 01; Salida a medio familiar: 03 días. Así mismo el día 01 de marzo del 2024 se realizó el envió de la caracterización correspondiente al mes de febrero 2024 al correo José David Sánchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co> enfermero jefe del equipo de asistencia técnica de la SDIS. 5.1 Se Anexa Base de Datos pdf. 5.1.1 Se Anexa Base de Datos en Excel 5.2 Caracterización Excel 5.3 Envió Gmail de Caracterización febrero 2024 5.4 Envió Gmail reporte Metafísica 5.5 FOR-PSS-213 5.6 Ficha Sirbe FOR-PSS-311 5.7 Planilla de Asistencia	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 05
6. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	6.1 La Comunidad de Cuidado hogar Francisco y Clara, durante el mes de febrero de 2024 realizó la coordinación con instituciones interinstitucionales necesarias para la prestación del servicio, lo anterior se reporta en acta 127 del día 27 de febrero de 2024 en donde se detalla: a) El día 6 de febrero la profesional del área de trabajo social envía carta de solicitud de afiliación de persona mayor a la secretaria de salud municipal, quienes informan que se debe coordinar con la asesora de la Nueva E.P.S, la fecha en que se realice la jornada de afiliación en la comunidad de cuidado, para incluir a las personas del mes de enero y del mes de febrero. b) El día 6 de febrero la profesional del área de trabajo social realiza contacto telefónico con la asesora encargada de las afiliaciones de la Nueva E.P.S, con el fin de programar las afiliaciones que están pendientes del mes de enero, definiendo fecha para el día 12 de febrero, logrando que en el día programado la funcionaria de la E.P.S realizara la jornada de afiliación de las 6 personas mayores que se encontraban pendientes del trámite. c) El día 12 de febrero la profesional del área se comunica telefónicamente con la docente de la escuela vereda "Los Sauces", para confirmar la asistencia de los estudiantes en el encuentro intergeneracional, quien informa que efectivamente el miércoles 14 de febrero los estudiantes harán presencia en la comunidad de cuidado. De esta manera se lleva a cabo el encuentro intergeneracional con la participación de los estudiantes de los grados desde primero hasta quinto primaria, compartiendo de la santa eucaristía y de la imposición de la ceniza con las personas mayores. d) El día 15 de febrero una de las profesionales del área de trabajo social, participa de una reunión con el servicio de trabajo social del Hospital San Rafael; con el fin de comentar sobre el estado de salud de la persona mayor Guillermo Rodríguez, quien se encuentra hospitalizado desde el pasado mes de enero y aclarar que en el momento que sea remitido a una unidad de cuidado crónico en la ciudad de Bogotá, tendría el egreso de la comunidad de cuidado. e) El día 15 de febrero se realiza radicación de carta a la señora Carolina Charalambuos, propietaria de la Floristería Antheia Flowershop, con el fin de solicitar la posibilidad que las personas mayores puedan acceder a la oportunidad de ocupar posibles cargos que se encuentren disponibles en dicha empresa, recibiendo respuesta verbal negativa por parte de la propietaria en el momento de radicar la carta. f) El día 22 de febrero una de las profesionales del área de trabajo social, realiza denuncia en la Fiscalía Municipal, por el hecho de sospecha de abuso sexual de la persona mayor Carmen Caviedes. g) El día 23 de febrero una de las profesionales de trabajo social participa de una reunión con el servicio de trabajo social del Hospital San Rafael; con el fin de comentar sobre la responsabilidad en el estado de hospitalización de la persona mayor Rogelio González; aclarando que el señor egreso de la comunidad de cuidado por evasión el 9 de febrero e indicando al servicio que no es ningún abandono institucional y compartiendo los datos del referente familiar de la persona mayor. h) Los días 5, 8, 12, 15, 19, 22 y 26 de febrero la profesional del área se desplazó a las instalaciones de Efecty, Banco Colombia y Éxito, ubicadas en el centro del municipio para realizar los retiros de dineros que los referentes familiares y /o sociales les enviaron a las personas mayores: Laureano Vargas, Beatriz Vásquez, Carlos Suarez, Balbina Vásquez, Carlos Baquero, Martha Beltrán, Hugo Velandia, Ana Delia Ávila y Carmen Caviedes ; e igualmente en dicha entidad se realizaron recargas a los teléfonos celulares o pagos de facturas de servicio móvil de algunas personas mayores. i) Los días 5, 8, 12, 15, 19, 22 y 26 de febrero a profesional del área realizó compras en diferentes sitios comerciales del municipio, con el fin de colaborar a las personas mayores en compras de artículos personales que requerían, como son pilas para relojes, pilas para radios, cargadores para celulares y radios, arreglo de teléfonos y artículos de uso personal.	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 06
7. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	El asociado Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara cumple con los documentos y especificaciones del anexo técnico, los documentos son los siguientes: 1.Vehículo Microbús Mercedes Benz, modelo 2020. 2. Capacidad 19 pasajeros 3. Placa EHR 372. 4.5.1 Licencia de Transito del Vehículo 4.5.2 Póliza Todo Riesgo SURA No. 900001111138 vigente del 03-01-2024 al 03-01-2025 4.5.3 SOAT Vehículo póliza No 3308005529283000 aseguradora PREVISORA SEGUROS con vencimiento el día 07-12-2024 4.5.4 Licencia de conducción de Jhon Fredy Rubiano No 81740431 y CC No.81740431, con vencimiento el 18 de marzo del 2026 4.5.5 Consulta RUNT Transito 4.5.6 Socialización instrucciones conducción 4.5.7 Registro Fotográfico Vehículo	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.5 Transporte
8. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	El centro de comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta el contrato No FG 2106001 de fecha 01 de julio de 2023 con la empresa OBED Previsión y Servicios Exequiales, para el presente mes presenta la Factura: 4.4.1 Factura No : FEO2660 del 08 de febrero del año 2024, correspondiente a la cobertura del mes de febrero 2024	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.4.Servicios Funerarios
9. Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	No aplica para el presente periodo, se dio cumplimiento a la obligación en el mes de julio de 2021, informe No.01.	No Aplica.
10. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara garantizó a corte del del mes de febrero del 2024 el talento humano para la ejecución del convenio 7459-2021 según anexo técnico "Relación de talento humano mínimo requerido para la atención de 250 cupos modalidad moderada " detallados en el formato FOR-PSS-214 como se describen a continuación: 1 Coordinadora, Enfermeros Jefes 3, Nutrición 2, Psicología 3, Trabajo Social 3, Edificio o profesional en fisioterapia 2, gerontólogos 2, terapeutas ocupacionales 3, Talleristas en artes y oficios (Auxiliares de terapia ocupacional 5, Técnico operativo 2, Técnico en regencia de farmacia 2, auxiliares de enfermería 52, técnico en gestión ambiental 1, técnico en archivo 2, técnico en gastronomía 1, operarios de cocina 12 y auxiliares de servicios generales 14. b) La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con un banco de hojas de vida para garantizar los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal requerido para la ejecución del convenio 7459 del 2021. Adicionalmente la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con el banco de hojas de vida de las cuales anexa el respectivo enlace de acceso. 10.1 Link Banco Hojas de Vida 4.4.1 FOR-PSS-214	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 10 //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.1.Talento Humano
11. Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual	Para el mes de reporte se presentaron novedades en el talento humano, las cuales se enviaron a la supervisora del convenio para la aprobación de las respectivas hojas de vida. La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara garantizó la entrega del cargo y empalme a los funcionarios que ingresaron en el mes de febrero del 2024 a saber: -Envió de Novedad de Ingreso de LUZ MARIA FRANCO GUTIERREZ CC 21395878 en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES -Envió de Novedad de Ingreso de JENNY WILCHES GONZALEZ CC 1.124.825.472 en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 11.1 Captura de pantalla del correo electrónico remitido el día 19 de febrero 2024 a la supervisión del convenio en donde se realiza solicitud de aprobación del talento humano y se recibe respuesta de aval el día 19 de febrero del 2024. 11.2 Captura de pantalla del correo electrónico remitido el día 28 de febrero 2024 a la supervisión del convenio en donde se realiza solicitud de aprobación del talento humano y se recibe respuesta de aval el día 29 de febrero del 2024 Así mismo se relacionan las Hojas de vida en donde se evidencia el cumplimiento de los perfiles y calidades académicas: 11.3 Hoja de Vida de LUZ MARIA FRANCO GUTIERREZ CC 21395878 11.4 Hoja de Vida de JENNY WILCHES GONZALEZ CC 1.124.825.472	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 11
12. Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 29 de febrero del 2024 no se recibió sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano.	No Aplica

13. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara durante el mes de febrero del 2024, contó con el talento humano requerido para la prestación del servicio conforme formato relación de talento humano FOR-PSS-214. No obstante, procede a realizar descuentos en la liquidación de cupos por novedades como vacaciones e incapacidades. 1.1 FOR-PSS-211 formato de liquidación de cupos (formato Excel y PDF.) 4.4.1 FOR-PSS-214	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.1Talento Humano //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//1.InformeFinanciero/1.LiquidaciónMensual de Cupos //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 10
14. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano, los cuales se implementan en la ejecución del convenio 7459 del 2021 y se encuentran soportados en el manual institucional de talento humano con código: 14.1 MI-GHU-MN001.02. Durante el mes de febrero del 2024 se realizaron jornadas de capacitación dirigida a funcionarios por parte de las siguientes áreas: Nutrición: 13.3 Acta 81, del día 07/02/2024, en donde se realizó capacitación, acerca de Plan de Compras y Proveedores de alimentos, dirigida al personal del servicio de alimentación y servicios generales. 7.2 Acta 93, del día 14/02/2024, en donde se realizó socialización acerca del diligenciamiento del formato control de entradas y salidas de alimentos, dirigido a los auxiliares del servicio de alimentación 3.4 Acta N°105 del día 21/02/2024, de capacitación acerca de socialización listado modificaciones alimentarias por participante, correspondiente al mes, dirigida a los auxiliares de enfermería y auxiliares del servicio de alimentación Fisioterapia: 14.2 El día 7 de febrero del 2024 se realizó socialización con el tema: Manual de Procedimientos y protocolos fisioterapéuticos de la comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara conforme acta 79 Gerontología: 14.3 Actividad de socialización tema "Proyecto de Vida en el Envejecimiento" conforme acta 149 del 29 de febrero del 2024. Gestión Ambiental: 3.2 El día 07 de febrero del 2024 se realizó socialización de legislación ambiental y sanitaria vigente conforme al acta 83 3.3 El día 21 de febrero del 2024 se realizo socialización de política ambiental conforme al acta 109 3.4 El día 21 de febrero del 2024 se realizó socialización de matriz de riesgos conforme al acta 110 3.5 El día 22 de febrero de 2024 se realizo socialización de elementos encendidos y conectados, aprovechamiento y reutilización de agua conforme al acta N° 115 Enfermería: 9.2 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta 80 del día 07 de febrero de 2024 realizó reunión de enfermería, con la temática Actividad Física y Movimiento 13.5 El día 29 de febrero del 2024 se socializaron los protocolos de seguridad al talento humano de la comunidad de cuidado conforme acta 146 Coordinación: 1.1.Acta 108 del 27 de febrero del 2024 con el tema: Socialización y Verificación de cumplimiento de los formatos e instrumentos, documentos, lineamientos del mapa procesos de la SDIS 1.2 Acta 128 del 29 de febrero 2024 con el tema: socialización del anexo técnico, empalme y entrega de cargo convenio 7459-2021 11.2 Así mismo realizo socialización del Plan de Emergencias y Contingencias al talento humano que ingresó en el periodo de reporte conforme Acta 148 del 28 de febrero de 2024.	//Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 21 //Informedegestiónconvenio7459Febrero2024//3.ObligacionesGenerales/obligación 23 //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 14 //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación11 //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 13 //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 09 //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/4.ComponenteGestiónAmbiental/obligación 03 //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación3 //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación7 //informedegestiónconvenio7459Febrero2024//2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludbridad /obligación13
15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	Durante el periodo del 1 al 29 de febrero del 2024, la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara a través del talento humano contratado dió cumplimiento a las obligaciones contractuales y componentes establecidos en el anexo técnico, durante el periodo no se adelantó ningún memorando, compromiso, planes de mejora con los funcionarios de la comunidad de cuidado.	No Aplica
16. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Se realiza la organización de la documentación acorde a lo establecido en la ley 594 del 2000, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014, para el correcto funcionamiento y adecuado manejo de la información que se produce o genera al interior de la Comunidad de Cuidado en el ejercicio de cada función, la cual se encuentra disponible para consulta como se establece en la ley 172 de 2014	No Aplica
17. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.	El centro de comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta el contrato de vigilancia de fecha 15 de julio de 2023, para el mes de reporte se presenta la Factura No SEE 7674 del 18 de febrero del año 2024, correspondiente a la cobertura del mes de febrero del 2024. 4.6.1 Factura vigilancia SEE7674	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.6Vigilancia
18. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en lo términos establecidos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara garantizó el suministro de los servicios públicos durante el mes de febrero del 2024 mediante su pago oportuno estando dentro los términos establecidos para tal fin. 4.1. Certificación costos fijos	//informedegestiónconvenio7459Febrero2024//1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.CertificacionCostosFijos

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	HNA. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Hna Maria Flor Elba Zuluaga Duque	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 42´680.225 de Copacabana Antioquia.

Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME

OneDrive Febrero 2024: Evidencias informe de gestión del periodo 01 al 29 de febrero de 2024.
-Informes en magnético: *FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores Asociados, FOR-PSS-212, Formato Mensual Financiero Ejecutor FOR-PSS-213 Relación Meta Física, FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano, FOR-PSS-215 Formato Entrega Elementos Aseo Personal, FOR-PSS-219 Formato Relación Entrega de Pañales.*FOR-PSS-216 Formato de Liquidación Mensual de Cupos, FOR-PSS-216 Formato Entrega Vestuario, Planilla de Asistencia formato no controlado, Reporte Metafísica Diaria formato no controlado, FOR-PSS-213 Formato Relación Meta Física y Pantallazo del cargue del informe de ejecución y factura en la plataforma SECOP, Cronograma Actividades marzo del 2024.